



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La conformación de la Guardia de Honor de Viedma resulta una iniciativa de singular importancia para nuestra comunidad; pues ella significa un valioso aporte a nuestra cultura ciudadana.

Su presencia en la fiesta del Mar y el Acampante en el Balneario El Cóndor, en la fiesta del Golfo Azul en la localidad de Las Grutas, en el certamen Nacional de Judo en Viedma, en la fiesta del 7 de Marzo en Carmen de Patagones, en el Aniversario de la ciudad de Valcheta, en la fiesta del Tomate en Lamarque, y muchas otras han marcado la presencia colorida de este grupo representativo de Viedma, obteniendo en todos estos lugares una calurosa acogida y una inmediata identificación con el público presente.

La participación de la Guardia de Honor de Viedma en el aniversario de Viedma, el último 22 de abril, y en las fiestas patrias del 25 de mayo y del 20 de junio, con sus cincuenta jóvenes integrantes han materializado una presencia sustantiva en las distintas celebraciones, haciéndola hoy día, indispensable en todo evento de importancia.

A la par de esto, resulta importante manifestar que sus integrantes, adolescentes en su totalidad ofrecen una alternativa superadora a sus iguales, permitiendo identificar un estilo de vida distinto, comprometidos con su comunidad, sacrificando horas de ocio y realizando un esfuerzo físico y mental que los ubica lejos de la facilidad del consumismo y el dejarse estar.

Estas razones resultan más que suficientes y hacen merecedora a la Guardia de Honor de Viedma de la presente declaración.

Por ello:

AUTOR: Juan M. Muñoz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial la actividad desarrollada
por la Guardia de Honor de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.